



**JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA  
SESIÓN ORDINARIA 05-2019  
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO  
22 de abril del 2019**

**ACUERDO 1.** La Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda aprobar el orden del día con modificaciones. **ACUERDO UNANIME.**

ORIGINAL FIRMADO  
MM. Gabriel Goñi Dondi



**MM. Gabriel Goñi Dondi  
Director General  
Centro Nacional de la Música**



**JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA  
SESIÓN ORDINARIA 05-2019  
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO  
22 de abril del 2019**

**ACUERDO 2.** La Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 04-2019. **ACUERDO UNÁNIME.**

**ORIGINAL FIRMADO  
MM. Gabriel Goñi Dondi**



**MM. Gabriel Goñi Dondi  
Director General  
Centro Nacional de la Música**



**JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA  
SESIÓN ORDINARIA 05-2019  
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO  
22 de abril del 2019**

**ACUERDO 3.** La Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda nombrar al señor Rubén Oscher Goldfard, secretario de éste Órgano Colegiado. **ACUERDO UNÁNIME.**

**Sylvie Durán Salvatierra  
Presidenta  
Junta Directiva del Centro Nacional de la Música**



**JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA  
SESIÓN ORDINARIA 05-2019  
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO  
22 de abril del 2019**

**ACUERDO 4.** En atención al oficio CNM-DG-130-2019, de fecha 2 de abril del 2019, suscrito por el señor Gabriel Goñi Dondi, Director General, mediante el cual solicita delegar en la Dirección General el dictamen de las resoluciones finales, tanto para el traslado de bienes dentro de la misma institución, como para traslados interinstitucionales según el artículo 42 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, que señala:

*“Autorización de los máximos jerarcas o a quienes estos hayan delegado esta función en caso de trasladados de una institución a otra, y de los jerarcas de las respectivas dependencias, en caso de traslados dentro de la misma institución”.* De igual manera en el inciso b) menciona lo de los traslados interinstitucionales.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda aprobar lo solicitado por el señor Goñi.

**ORIGINAL FIRMADO  
MM. Gabriel Goñi Dondi**

**MM. Gabriel Goñi Dondi  
Director General  
Centro Nacional de la Música**





**JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA  
SESIÓN ORDINARIA 05-2019  
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO  
22 de abril del 2019**

**ACUERDO 5.** En atención al oficio CNM-DG-129-2019, de fecha 2 de abril del 2019, suscrito por el señor Gabriel Goñi Dondi, Director General, mediante el cual solicita autorización para iniciar los trámites correspondientes para la asignación de la siguiente plaza de la Orquesta Sinfónica Nacional al Régimen Artístico Título VI de la Dirección General del Servicio Civil, debido a que la titular se acogió a su pensión:

- Flauta Principal, plaza número 089515, clase de puesto Profesional 4, tiempo completo.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda autorizar el inicio de los trámites para asignar dicha plaza al Régimen Artístico Título IV, de la Dirección General del Servicio Civil, en acatamiento con el Decreto Ejecutivo No. 38807-C-MP de fecha 27 de noviembre del 2014. **ACUERDO UNANIME.**

ORIGINAL FIRMADO  
*MM. Gabriel Goñi Dondi*

**MM. Gabriel Goñi Dondi**  
**Director General**  
**Centro Nacional de la Música**

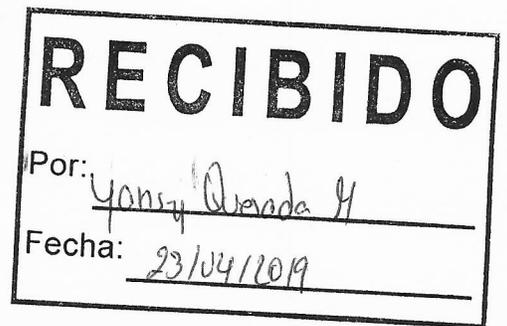




**JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA  
SESIÓN ORDINARIA 05-2019  
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO  
22 de abril del 2019**

**ACUERDO 6.** En atención recurso de adicción y aclaración de fecha 3 de abril del 2019, interpuesto por el señor Mauricio Montero Montanari, sobre el contenido de la Resolución No. JD-004-2019, emitida por éste Órgano Colegiado, la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda trasladar dicho recurso para la próxima sesión para su debido estudio. **ACUERDO UNÁNIME.**

**Sylvie Durán Salvatierra  
Presidenta  
Junta Directiva del Centro Nacional de la Música**



**JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA**  
**SESIÓN ORDINARIA 05-2019**  
**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**  
**22 de abril del 2019**

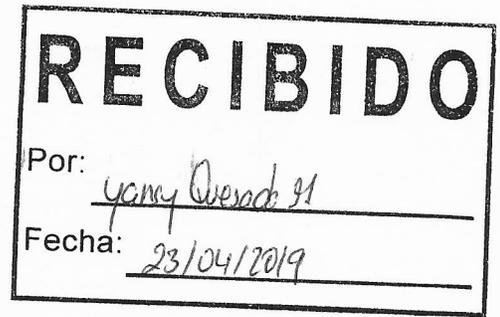
**ACUERDO 8.** En atención al oficio CNM-RH-055-2019, de fecha 9 de abril del 2019, suscrito por la señora Marlene Ramírez Arias, Proceso Gestión Recursos Humanos Auxiliar, dirigido al señor Gabriel Goñi Dondi, Director General, con relación al permiso solicitado del 24 al 30 de junio del 2019, por el señor William Ramos Calvo, Percusionista de Fila de la Orquesta Sinfónica Nacional, con la finalidad de participar como maestro y expositor en el XIII Festival Internacional de Percusión, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, organizado por la Fundación Artes Educativas Coros y Orquestas de Honduras (FARECOH); la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que dicha solicitud cuenta con la aprobación del señor José Aurelio Castillo Pereira, Concertino de la Orquesta Sinfónica Nacional y del señor Bismarck Fernández Vázquez, Principal de Percusión de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- II. Que la administración mantiene la política anterior de no conceder permisos parciales, o sea debe de otorgarse por las actividades completas, ya que de realizarse esto, se abrirá un portillo para que el resto de la Orquesta y se deberá actuar basado en el principio de igualdad que nos rige.
- III. Que según la Directriz N°98-H, las plazas que queden vacantes por otorgamiento de permisos no se podrán sustituir, por lo tanto, esta plaza no puede ocuparse.

Por lo tanto, la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda otorgar dicho permiso sin goce de salario en el lapso solicitado. **ACUERDO UNÁNIME.**

**MM. Gabriel Goñi Dondi**  
**Director General**  
**Centro Nacional de la Música**





**JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA  
SESIÓN ORDINARIA 05-2019  
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO  
22 de abril del 2019**

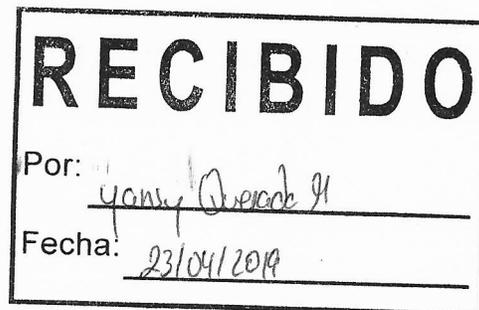
**ACUERDO 9.** En atención al oficio CNM-RH-056-2019, de fecha 9 de abril del 2019, suscrito por la señora Marlene Ramírez Arias, Proceso Gestión Recursos Humanos Auxiliar, dirigido al señor Gabriel Goñi Dondi, Director General, con relación al permiso solicitado del 24 al 30 de junio del 2019, por la señorita Daniela Arley Sánchez, Violinista de Fila de la Orquesta Sinfónica Nacional, con la finalidad de participar como maestra y expositora en el XIII Festival Internacional de Percusión, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, organizado por la Fundación Artes Educativas Coros y Orquestas de Honduras (FARECOH); la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que dicha solicitud cuenta con la aprobación del señor José Aurelio Castillo Pereira, Concertino de la Orquesta Sinfónica Nacional y del señor Fernando Muñoz Del Collado, Asistente de Concertino de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- II. Que la administración mantiene la política anterior de no conceder permisos parciales, o sea debe de otorgarse por las actividades completas, ya que de realizarse esto, se abrirá un portillo para que el resto de la Orquesta y se deberá actuar basado en el principio de igualdad que nos rige.
- III. Que según la Directriz N°98-H, las plazas que queden vacantes por otorgamiento de permisos no se podrán sustituir, por lo tanto, esta plaza no puede ocuparse.

Por lo tanto, la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda otorgar dicho permiso sin goce de salario en el lapso solicitado. **ACUERDO UNÁNIME.**

**MM. Gabriel Goñi Dondi  
Director General  
Centro Nacional de la Música**





**JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA  
SESIÓN ORDINARIA 05-2019  
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO  
22 de abril del 2019**

**ACUERDO 10.** En atención al oficio CNM-RH-057-2019, de fecha 9 de abril del 2019, suscrito por la señora Marlene Ramírez Arias, Proceso Gestión Recursos Humanos Auxiliar, dirigido al señor Gabriel Goñi Dondi, Director General, con relación al permiso sin goce de salario solicitado del 15 de julio al 4 de agosto del 2019, por el señor Mauricio Álvarez Muñoz, Violinista de Fila de la Orquesta Sinfónica Nacional, con la finalidad de resolver asuntos personales; la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que dicha solicitud cuenta con la aprobación del señor José Aurelio Castillo Pereira, Concertino de la Orquesta Sinfónica Nacional y de la señorita Eva Trigueros Molina, Principal de Segundos Violines de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- II. Que la administración mantiene la política anterior de no conceder permisos parciales, o sea debe otorgarse por las actividades completas, ya que de realizarse esto, se abrirá un portillo para que el resto de la Orquesta y se deberá actuar basado en el principio de igualdad que nos rige.
- III. Que es habitual que para el Programa de Ópera por razones de espacio se dé rotación en las secciones de cuerdas.
- IV. Que según la Directriz N°98-H, las plazas que queden vacantes por otorgamiento de permisos no se podrán sustituir, por lo tanto, esta plaza no puede ocuparse.

Por lo tanto, la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda otorgar dicho permiso sin goce de salario en el lapso solicitado. **ACUERDO UNÁNIME.**

**MM. Gabriel Goñi Dondi  
Director General  
Centro Nacional de la Música**





# RECIBIDO

Por: Yansy Quesado M.

Fecha: 23/04/2019

**JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA  
SESIÓN ORDINARIA 05-2019  
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO  
22 de abril del 2019**

**ACUERDO 11.** En atención al oficio CNM-RH-052-2019, de fecha 5 de abril del 2019, suscrito por la señora Marlene Ramírez Arias, Proceso Gestión Recursos Humanos Auxiliar, dirigido al señor Gabriel Goñi Dondi, Director General, con relación al permiso sin goce de salario solicitado del 15 al 22 de julio del 2019, por el señor Lenin Izaguirre Cedeño, profesor de clarinete del Instituto Nacional de la Música, con la finalidad de atender la invitación extendida para realizar clases magistrales de clarinete en el Festival MusicAcademia con sede en la Ciudad de México; la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de la señora Gabriela Mora Fallas, Directora Académica del Instituto Nacional de la Música, así mismo cuenta con la aprobación de la señora Nelly Juarez Villegas, Jefe del Departamento de Vientos y Percusión.
- II. Que existe un interés institucional y personal del señor Izaguirre, por participar en dicha actividad y siendo esta una experiencia enriquecedora tanto para el profesor como para el Instituto, permitiéndole intercambiar conocimientos entre profesionales de países muy diferentes a Costa Rica.
- III. Que cuenta con el visto bueno de señora Gabriela Mora Fallas, Directora Académica del Instituto Nacional de la Música, mediante el oficio INM-DA-21-19 para reponer la lección perdida.

Por lo tanto, la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda otorgar dicho permiso sin goce de salario en el lapso solicitado. El señor Izaguirre deberá reponer la lección según el horario indicado.  
**ACUERDO UNÁNIME.**

**MM. Gabriel Goñi Dondi  
Director General  
Centro Nacional de la Música**





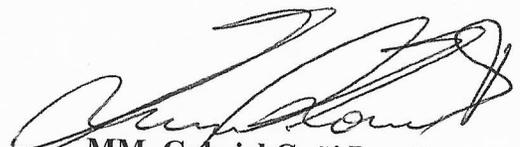
**RECIBIDO**  
Por: Yony Quevedo  
Fecha: 23/04/2019

**JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA  
SESIÓN ORDINARIA 05-2019  
TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO  
22 de abril del 2019**

**ACUERDO 12.** En atención al oficio CNM-RH-053-2019, de fecha 5 de abril del 2019, suscrito por la señora Marlene Ramírez Arias, Proceso Gestión Recursos Humanos Auxiliar, dirigido al señor Gabriel Goñi Dondi, Director General, con relación al permiso sin goce de salario solicitado del 3 al 10 de noviembre del 2019, por el señor Lenin Izaguirre Cedeño, profesor de clarinete del Instituto Nacional de la Música, con la finalidad de atender la invitación extendida para impartir clases maestras de ejecución de clarinete y recital como solista en el FaM de la Universidad Nacional Autónoma de México con sede en el Distrito Federal de México; la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música considerando:

- I. Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de la señora Gabriela Mora Fallas, Directora Académica del Instituto Nacional de la Música, así mismo cuenta con la aprobación de la señora Nelly Juarez Villegas, Jefe del Departamento de Vientos y Percusión.
- II. Que existe un interés institucional y personal del señor Izaguirre, por participar en dicha actividad y siendo esta una experiencia enriquecedora tanto para el profesor como para el Instituto, permitiéndole intercambiar conocimientos entre profesionales de países muy diferentes a Costa Rica.
- III. Que cuenta con el visto bueno de señora Gabriela Mora Fallas, Directora Académica del Instituto Nacional de la Música, mediante el oficio INM-DA-21-19 para reponer la lección perdida.

Por lo tanto, la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música acuerda otorgar dicho permiso sin goce de salario en el lapso solicitado. El señor Izaguirre deberá reponer la lección según el horario indicado.  
**ACUERDO UNÁNIME.**

  
**MM. Gabriel Goñi Dondi**  
**Director General**  
**Centro Nacional de la Música**

